

# EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes, 4 rs. Trimestre, 12. En Provincias: Trimestre, 16 rs. por correspondencia. En el Extranjero, 50. En Portugal, 30. En Ultramar, 60.  
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico a 5 y 10 rs. líneas. Anuncios a UN REAL línea a los suscriptores, y doble precio a los que no sean.  
Los anuncios cerrados a precios convencionales.  
Toda la correspondencia se dirigirá a D. Miguel P. García.

Martes 3 de Febrero.

PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS, NUESTRO AGENTE  
EN LONDRES  
MR. AUGUST SIEGLE  
110, LEADENHALL ST. E. O.

OBSERVACIONES.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecho. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vayan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 23 ejemplares 3 rs. y 50 céntos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipación. No se admiten sellos de guerra.

N.º 3198.

## AL PÚBLICO.

Con general sorpresa han sido adjudicadas las líneas del Noroeste al extranjero Mr. Donon.

A nosotros nos parece todavía imposible.

El país nos juzgará a todos.

## VOTO PARTICULAR DEL SEÑOR CERVERA.

La batallona cuestión del empréstito Erlanger, de que tantas veces nos hemos ocupado, ha vuelto a surgir en el seno del Ayuntamiento, habiendo emitido su dictamen la comisión nombrada al efecto, y comuesta de los Sres. Paz, Moreno Elorza, Chavarrí, Baura y Morán, en sentido conciliatorio y de una solución inmediata. Los deseos de esta comisión son muy conocidos de nuestros lectores, pues los hemos expuesto profusamente en EL POPULAR.

Pero el Sr. Cervera ha presentado un razonado voto particular, que insertamos a continuación, a fin de que nuestros suscriptores puedan apreciar por sí todos los extremos de esta compleja cuestión. No entramos hoy en el fondo del asunto, y solo recomendamos la lectura de este documento, que está muy bien escrito, como cuanto sale de la correcta pluma del Sr. Cervera, y que revela desde luego el gran celo y buena voluntad de nuestro querido amigo:

«Excmo. Sr.: Los concejales que suscriben, individuos de la comisión de Hacienda, enterados de la real orden de 2 de Noviembre último, que como aclaratoria de la de 6 Junio anterior aparece en el expediente de empréstito municipal de 1868, contratado con la casa Emilio Erlanger y compañía, después de examinar los antecedentes necesarios y en vista del dictamen de la ponencia de la expresada comisión, tienen el honor de someter a la consideración del excelentísimo Ayuntamiento el siguiente voto particular:

En la Memoria publicada por el excelentísimo señor Alcalde presidente consta, entre otros importantísimos hechos, que por sentencia ejecutoria de la Audiencia de esta capital quedó subsistente el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento relevando a la casa Emilio Erlanger y compañía de la comisión que venía desempeñando de pagar los intereses y amortización del empréstito, mediante el abono de 1 por 100 anual de comisión.

La expresada sentencia resolvió un incidente del pleito entablado por la casa Erlanger para que se cumpliera el contrato de 31 de Diciembre de 1863, a cuya petición se opone el Excmo. Ayuntamiento, sosteniendo que se declare nulo y de ningún valor ni efecto el indicado contrato, y que proceda con arreglo a las leyes la rescisión del mismo por lesión enormísima, según la opinión unánime de los señores letrados consistoriales, y

en cuyo pleito aun no ha llegado a dictarse sentencia.

No es necesario entrar en minuciosas explicaciones sobre el modo y forma de cumplir sus compromisos la razón social Emilio Erlanger y compañía, porque equívocamente invadir los términos en que la controversia forense está empeñada; pero es un hecho evidente que la villa de Madrid percibió en efectivo, por cuenta del empréstito, la cantidad de reales vellón 32.153.689, y el resto en negociaciones, novaciones y permutaciones que violaron esencialmente lo pactado; y si se hubiera de amortizar el empréstito en las condiciones onerosísimas que se aspira a que prevalezcan, habría de desembolsarse la inmensa suma de 425 millones de reales, cuando apenas se eleva a la suma de 50 millones la cantidad efectiva que Madrid ha percibido, y siendo, por lo tanto, segura la ruina de la hacienda municipal.

Consta de los antecedentes de este complicado asunto, que en diversas ocasiones se han intentado novaciones, modificaciones y conversiones del empréstito Erlanger, a fin de llegar a una solución conciliatoria; pero todo ha sido estéril e infructuoso, y en el momento presente aparecen, en primer término, un pleito de laboriosos tramitacion y los portadores de las acciones y obligaciones que con ellas reclaman el cumplimiento de lo estipulado; de un lado el interés privado con su perseverante empeño; de otro lado los intereses de la villa de Madrid encerrados en un caos de atenciones penurias; de un lado la Administración central, el Gobierno ejerciendo la suprema tutela de altos intereses; de otro el poder judicial esperando que termine el debate ritual para decidir en nombre de la ley el voluminoso litigio, y como última fase de este desdichado asunto, la real orden de 2 de Noviembre último y el dictamen de la ponencia de la comisión de Hacienda.

Ahora bien; considerando que las infracciones del contrato celebrado con la razón social Emilio Erlanger y compañía son notorias y públicas, y por la misma casa contratante han sido reconocidas hasta el extremo de proponer últimamente un arreglo por virtud del que se ofrecía un beneficio de mas de cien millones, proposición que no se ha llegado a discutir por el Excmo. Ayuntamiento ni por la junta municipal, a fin de estimar y conocer su eficacia y si era útil y conveniente su admisión;

Considerando que, atendida la gravedad de este asunto para los intereses del pueblo de Madrid no es posible olvidar por un momento que hay un litigio pendiente ante los tribunales de justicia, en el que se pretende por la representación del Excmo. Ayuntamiento la nulidad y rescisión del contrato de empréstito celebrado con la casa Erlanger y compañía, y esta a su vez pretende el íntegro y puntual cumplimiento del mismo, y por lo tanto la sentencia que finalice el litigio habrá de definir necesariamente en términos de Derecho cómo se ha de cumplir lo pactado y en qué concepto y límite quedará anulado y rescindido el contrato;

Considerando que por muy respetable que sea el derecho que asiste a los tenedores de obligaciones del empréstito, no puede menos de afectarse la situación litigiosa del asunto, y al como dice la real orden de 2 de Diciembre, que no exige nunca el imposible, y suelen acomodarse a todo lo que es práctico y eficaz, deducese racional y lógicamente que sería ruinoso para la hacienda municipal satisfacer en los términos pactados el importe íntegro de sus créditos, siendo, en su consecuencia, verdaderamente práctico y eficaz establecer un arreglo definitivo antes de efectuar pago alguno;

Considerando que en la hipótesis de

que se declarase rescindido el contrato de empréstito, las consecuencias de esta declaración judicial habrían de ser extensivas a toda la operación de crédito efectuada, y, por tanto, la lesión enormísima que sufren los intereses de Madrid, no podía ni debía consumarse en beneficio de los portadores de obligaciones del empréstito, contratado con los Sres. Erlanger y compañía;

Considerando que si bien es cierto que han aumentado los recursos ordinarios y extraordinarios del Excmo. Ayuntamiento no es menos evidente el crédito deficitario que arroja el presupuesto Municipal, careciendo de recursos para satisfacer obras de utilidad pública, teniendo necesidad de recurrir al crédito y creando una situación económica de difícilísima solución, circunstancias todas que obligan al Municipio deador, y a los obligacionistas acreedores, a llegar a una equitativa avenencia que imperiosamente ordena la necesidad y el respeto mutuo a los derechos y obligaciones creadas al amparo de las leyes;

Considerando que los portadores de obligaciones del empréstito han formulado varias proposiciones de arreglo de sus créditos en cuanto al pago de cupones y amortización de títulos, reconociendo al hacer estas proposiciones, existía el litigio con la casa Erlanger y compañía, y pretendiendo sin demorarlo que en nada perjudicaba a la situación litigiosa, si bien reconociendo claramente que el pleito que se tramita ante los tribunales era el hecho principal de donde se derivaba la suspensión de pagos; de todo lo cual se deduce con plena evidencia que no puede intentarse solución alguna en este complicado negocio, prescindiendo de cualquiera de las entidades que en él han intervenido, con tanta mayor razón cuando al publicarse el decreto-ley del Gobierno provisional se hacía mérito de la casa Erlanger y compañía;

Considerando que, no obstante el acatamiento y respeto debido a las resoluciones del Gobierno de S. M., el excelentísimo Ayuntamiento no puede prescindir de la situación litigiosa de este asunto y mantener la nulidad y rescisión del contrato, nulidad y rescisión que cambiará esencialmente la situación de los acreedores, quedando como único recurso, a fin de salvar la penosa situación del erario municipal, el de formular proposiciones en armonía con los principios de equidad y buena fe, sin que de estas manifestaciones, que tienen la garantía de la entidad Ayuntamiento y de sus recursos permanentes, pueda afirmarse, a priori, que no serán escuchadas ni aceptadas, pues siempre será un deber elemental de los mandatarios del pueblo de Madrid escoger cuantos medios se les ocurran y estén dentro de lo que la justicia, la equidad y la ley ordenan, a fin de evitar las consecuencias de una ruinosa operación de crédito que, de liquidarse conforme esta concebida, sumaría en un abismo la hacienda municipal;

Considerando que atendidos los términos preceptivos de la real orden de 2 de Diciembre último con los que está en un todo conforme el dictamen de la ponencia, vienen a respetarse y cumplirse íntegramente las condiciones del empréstito y se limita la iniciativa del excelentísimo Ayuntamiento y de la junta municipal, cuando debiera tenerse muy en cuenta que en el estado actual de este gravísimo negocio no es posible separar los derechos de la casa Erlanger y los de los portadores de obligaciones, ni que una resolución del Gobierno o de la administración activa puede alterar en lo más mínimo la situación creada por la existencia del litigio ante la justicia ordinaria;

En mérito de lo expuesto, los conceja-

les que suscriben piden al excelentísimo Ayuntamiento se sirva acordar:

Primero. Que se deje en suspenso adoptar acuerdo alguno sobre el dictamen de la ponencia de la comisión de Hacienda que propone el inmediato cumplimiento de la real orden de 2 de Noviembre último.

Segundo. Que se acuerde contestar al Excmo. señor ministro de la Gobernación, por medio de atenta comunicación, que el Excmo. Ayuntamiento acata y obedece la real orden citada; pero no le es posible cumplirla sin contrariar el estado de este asunto que pende ante los tribunales de justicia, con la petición de que se rescinda el contrato de empréstito celebrado con la casa Erlanger y compañía, y que, de ejecutar actos que revelaran su observancia, se prejuzgaría perjudicándole el derecho que ostenta la Corporación municipal; creándose además una situación difícilísima por no ser posible jurídicamente separar los derechos de la razón social contratante y los de los tenedores de las obligaciones.

Tercero. Que, atendiendo al estado del pleito, a la gravedad de las cuestiones que en él mismo se discuten, y sobre todo, a la circunstancia de que si se hubiera de cumplir lo pactado con la lesión enormísima tendría que satisfacer Madrid la enorme suma de mas de 425 millones de reales, se convoque a la junta municipal sesión extraordinaria, a fin de que, previo dictamen de los señores letrados consistoriales sobre el sentido y términos de este voto particular y en vista de los demás antecedentes, resuelva lo que sea justo y acertado para evitar la ruina de la hacienda municipal; poniéndolo todo en conocimiento del Gobierno de S. M. por la inspección que la vigente ley le otorga en todos los actos de la administración de los Ayuntamientos.

Madrid 24 de Enero de 1880.—Rafael Cervera.—Celestino Ansoarena.—José Montero Rios.—Tomás Ignacio de Bernúdez.

## DOCUMENTO IMPORTANTISIMO.

El señor ministro de Ultramar ha facilitado al senador Sr. Ruiz Gomez el siguiente estado de la deuda de Cuba. Léanlo nuestros lectores, por mas que llene el ánimo de amarga pena:

«Estado en que se expresa la deuda actual de la isla de Cuba, según los últimos datos que existen en este ministerio, y las cantidades que el Tesoro de la Península en el último quinquenio ha anticipado a aquellas cajas, sin que su reintegro haya tenido lugar hasta el día:

Pesos fuertes.	
Dólares.	
Billetes del Banco Español de la Habana, emitidos por cuenta del Gobierno, en circulación hasta 20 de Diciembre de 1879	44.900.76
Billetes del Tesoro, cálculo aproximado	400.000
Total	45.300.76

Atrasos de personal y material de todos los ramos, según la Memoria del director general de Hacienda de la isla de Cuba, ascendentes a algo mas de 60.000.000.  
Resto del empréstito hecho al gobernador general, excelentísimo señor conde de Valmasosa, por varios capitalistas en Octubre 1868.

Bre del 75.....	258.750
Bonos del Tesoro por capital.....	5.102.000
Idem id. amortizados y sin pagar.....	322.000
Empréstito con el Banco Hispano-Colonial, liquidado hasta 31 de Diciembre de 1879.....	18.697.340
Empréstito con el Banco Español de la Habana, liquidado hasta fin del año de 1879.....	23.330.000

Letras giradas contra el gobernador general de la isla de Cuba, y tomadas por el Banco de España, cuya operación fue realizada en Setiembre último, a fin de proporcionarse fondos con que atender a urgentísimas necesidades en la misma isla..... 3.450.000

Cantidad que las cajas de Cuba adelantaron al Tesoro de la Península por giro de hechos con exceso sobre la cantidad que fueron autorizados..... 1.178.694  
Déficit aproximado del ejercicio de 1878-79, mas de ocho millones de pesos, de los que se han pagado 1.400.000 con las remesas de plata hechas para la Península por cuenta del empréstito realizado con el Banco Español de la Habana..... 6.600.000  
Gastos extraordinarios de guerra calculados en unos 800.000 pesos mensuales. Un semestre..... 4.800.000  
Giros contra el Banco de España por las cajas de Cuba para pagar a la casa Lopez y compañía los gastos de conducción de tropas y cuyos giros están por satisfacer..... 588.414,79

Cantidad que en los cinco ejercicios de 1874-75 a 1878-79 se ulta que el Tesoro de la Península ha anticipado a las cajas de Cuba, deducidas las que en dicho período han sido formalizadas como reembolso..... 3.509.320,46

Total..... 126.834.419,25

Madrid 24 de Enero de 1880.—El director general de Hacienda, Dacosta.

Las dos partidas suman pesos 172.134.495, ó sean cerca de 3.500 millones de reales.

¡3 500 millones!

¡Qué país, Santo Dios!

¡Y todavía se pide reducir a una mitad los presupuestos de Cuba!

El Senado, en su última sesión, aprobó el proyecto de ley relativo a la concesión del ferrocarril de Puertollano a Córdoba.

Solo un impugnador tuvo el proyecto, y en honor de la verdad debemos decir que estuvo desdichado; porque si puede dispensarsele que, bajo el punto de vista legal, combatiese la concesión de una línea férrea, aun reconociendo implícitamente que esta obra pública es por todo extremo beneficiosa para los intereses públicos, no reputamos igualmente lícito que, en este género de discusiones se aventuren

destrozos que los disgustos y la edad habían hecho en su persona.

Tanto como Luis XI, su sucesor, era mezquino y hasta «sórdido» en sus vestidos, Carlos se mostraba de magnífico.

A pesar de lo temprano de la hora, sus cabellos y su barba estaban ya en el mayor orden y cuidadosamente perfumados.

Llevaba uno de aquellos grandes ropajes que había inventado, dice-se que contra la moda seguida un tiempo de su padre Carlos VI, para disimular sus piernas demasiado cortas.

Este ropaje era de espléndido brocado de oro con grandes flores de terciopelo.

El collar del Toison de Oro que el duque de Borgoña, Juan el Bueno, acababa de ilustrar, brillaba en su pecho.

Con aquel rico traje, tenía un aire majestuoso que imponía respeto.

Los tres espectros.

fundas? Vuestro ataque de anoche no ha tenido éxito, me parece; cuanto tiempo nos defendemos todavía delante de este desdichado castillejo, que de buena gana regalaría a Satanás?

—Amén, con todo mi corazón, señor, respondió Chabannes; pero no hay medio de sorprender a ese condenado barón. Sabe que le va en ello la cabeza, y no duerme más que con un ojo.... Pero le tendremos, señor; os garantizo que le tendremos.

—Amén, a mi vez; ¿pero cuándo? —No hay medio de dar el asalto mientras no se haya abierto una buena brecha en las murallas. Pues bien, los ingenieros que se preparan a abrir la mina, no creen, por causa de lo duro de la roca, que se pueda practicar brecha conveniente lo menos en quince días.

—Quince días! dijo el rey con viva expresión de despecho, ¡por San Dionisio! vamos a perder la

Los tres espectros.

razón y la paciencia. No nos agrada permanecer mucho tiempo en el mismo sitio, y menos el residir en un convento de monjes rigurosos. No se podría recibir la visita de una muchacha ó de un alegre menestral sin que la Santa Congregación gritase: ¡Profanación y escándalo! Por otra parte, bien sabéis cuán necesaria es nuestra presencia en Guyenne; Dunois me escribe que nuestra llegada es lo único que podría contener las veleidades de resistencia que tienen ciertos turbulentos señores.... ¡Quince días! ¡Por Santa Genoveva! no tendremos valor de detenernos tanto tiempo.

—En ese caso, señor, ¿por qué no vais donde os llama el interés de vuestra corona y me dejáis aquí con un centenar de lanzas y dos cañones? Yo os daría buena cuenta del fuerte y de los que están dentro de él.

—Sí, sí, dijo el rey alzando la cabeza: ya sé, Chabannes, que

Los tres espectros.

guridad, tenía algun culpable atestado.

—¡Eh! ¿Qué podemos temer? ¡Por Cristo! No somos una señorita, y debe sernos permitido pasearnos a cualquier hora por nuestro campo sin llevar siempre detrás los arqueros y gentes de armas.

—Señor, vuestra vida es tan preciosa a la Francia como a vuestros particulares servidores, y si vuestro valor os hace desafiar el peligro, nuestro deber es proteger a V. M. aun contra su voluntad. Podría en efecto encontrarse en vuestro camino alguien a quien vuestra muerte conviniese lo bastante para decidirle a sumergir la Francia en luto.

El rey le miró.

—Hablad con claridad, conde de Daumartin, dijo con firmeza; ¿qué teméis y a quién teméis?

—Arriesgándome a desagradaros, debo responder sin vacilar a semejantes preguntas.... Pues bien,

graves asertos sobre la existencia de negociantes en materia de ferrocarriles, sin que la prueba siga inmediatamente a la acusación.

Somos los primeros en reconocer la inmunidad de los representantes del país en la libre manifestación de sus opiniones; pero creemos que esa inmunidad tiene sus límites en consideraciones de carácter moral que nunca ni desde ningún puesto deben olvidarse. Olvidar esos límites y hacer insinuaciones tan graves como las apuntadas en la sesión última por el senador señor Gallostra, a sabiendas de que tales insinuaciones no pueden recogerse, nos parece poco ajustado a las conveniencias del Parlamento y poco lisonjero para la reputación de un hombre político.

Un periódico de Valencia, digno émulo de *El Siglo Futuro* en intranquilidad y malas formas, se insolenta contra *EL POPULAR*.

Todo nuestro pecado, por lo que de sus palabras se desprende, es porque no somos absolutistas.

Escriba ante todo el colega mejor el latín que, plagiando a *La FE*, pone al frente de su periódico, como recomendación al parecer de suscripciones, y déjenos en paz.

La Sociedad de Escritores y Artistas celebró el sábado la junta general para la renovación de cargos.

Uno de los socios, el Sr. Araco, formuló tres preguntas: la primera, referente a saber en virtud de qué autorización había establecido su domicilio en la casa de la Sociedad el secretario, suprimiendo la plaza de consejero; la segunda versaba sobre el donativo de 1.000 reales anuales del señor marqués de Premio-Real, que no constaban en la Memoria, y la tercera era para saber si en adelante el cargo de secretario llevaba anejo el goce del local para él y para toda su familia, cuyas preguntas se dejaron sin contestar por acuerdo de la junta.

No obstante, con gran sorpresa hemos leído hoy en *La Correspondencia* la contestación a dichas preguntas; pero nos parece que es sumamente informal satisfacer la curiosidad de un socio por medio de un periódico, cuando pudo hacerse muy bien el día de la reunión.

No ha estado muy acertada la junta directiva.

Con el mas profundo sentimiento tenemos que dar a nuestros lectores la noticia de un horrible crimen, cometido en Villar de Chinchilla, en la persona del dignísimo señor cura párroco de Petrola, provincia de Albacete.

Hé aquí cómo nos refieren el hecho:

«Había ido el párroco de Petrola a administrar los últimos Sacramentos a una enferma, por hallarse ausente el de Villar. Al retirarse a las diez de la noche de la casa del médico, en unión del sacristán, vió un hombre en la esquina por donde había de pasar.

Al acercarse, echó a andar el hombre delante de ambos, volviendo de vez en cuando la cabeza.

Se paró en otra esquina, cerca de la casa donde se hospedaba, apartándose para que pasaran el señor cura y el sacristán. Entonces este dijo al párroco: «Este hombre me infunde sospechas y al llegar a la puerta de la casa, disparó el hombre, a cuatro pasos, un trabuco cuyos proyectiles, en número considerable, penetraron al sacerdote por el costado izquierdo, destruyéndole los pulmones, el corazón y la columna vertebral, cayendo muerto instantáneamente en los brazos del sacristán, sin decir más que «¡Ay, Dios mío!»

El vecindario y gran número de sa-

cerdotes acudieron inmediatamente, así como la Guardia civil y el juzgado que instruye la causa con toda la actividad posible.

El asesino huyó, pero se cree que a esta hora estará ya en poder de la autoridad.

Sucesos como este constriñen el ánimo y ponen de relieve la falta de moralidad y de principios religiosos que se observa desgraciadamente en algunas gentes, que son las que por lo regular cometen los mas feroces y espantosos crímenes.

El señor cura de Petrola era un sacerdote ejemplar, querido de sus feligreses y estimado de cuantas personas se honraban con su amistad.

No hay que extrañar, pues, que los feligreses de aquellos alrededores estén horrorizados de tan espantoso delito y hayan sentido tanto esta terrible desgracia.

## Noticias generales.

Se ha dispuesto por la capitania general de este distrito que ingresen en las prisiones militares de San Francisco unos oficiales del arma de Caballería, pertenecientes a un regimiento que se encuentra a corta distancia de la capital, a quienes se instruye sumaria por ligeras faltas.

La *Gaceta* del domingo publica las siguientes disposiciones:

«Guerra.—Real orden dando de baja en el ejército al teniente de infantería D. Juan Prats y Gimeno.

«Fomento.—Real orden desestimando la demanda presentada en nombre de don Francisco Asencio Ferrandez contra la real orden de 10 de Mayo de 1879 sobre cancelación del expediente de demasía a la mina «Diccionario.»

La *Gaceta* del lunes publica las siguientes disposiciones:

«Ultramar.—Real decreto determinando de las patentes establecidas por decreto de 14 de Junio de 1878, para la imposición en las islas Filipinas de la contribucion industrial, y adicionando a las tarifas de esta contribucion una especial cuota sobre utilidades, en la que serán incluidos los Bancos, sociedades anónimas y mercantiles, los empleados y dependientes de estas y los contratistas arrendatarios y asentistas de obras y servicio público del Estado.

«Reglamento y tarifa para la cobranza de esta contribucion.»

La *Gaceta* de hoy no publica disposición alguna de interés general, y si una combinacion de promotores fiscales con destino a diferentes puntos de la isla de Cuba, en el territorio de las Audiencias de la Habana y Puerto-Príncipe.

Dice un colega ministerial: «Ayer se reunió en el Congreso, en sesión extraordinaria, la comision de incompatibilidades, con objeto de discutir las observaciones hechas por los interesados a sus respectivos dictámenes.

Un periódico insiste en que el Gobierno ha tomado parte en el asunto, indicando a la comision la conveniencia de que dichos dictámenes sean modificados. Es completamente inexacto.

Las cuestiones de incompatibilidades son de la exclusiva competencia del Congreso, los individuos del Gabinete pueden intervenir en el asunto con el derecho que les da la investidura de diputado, pero no como Gobierno.

Han producido cierto clamoreo los últimos dictámenes de la comision, y el Sr. Cánovas, como diputado, ha deseado conocer dichos casos para emitir su opinion.

«Esto es todo.»

Esta semana no celebrará sesión ordinaria el Ayuntamiento.

El jueves próximo están convocados a sesión extraordinaria los señores concejales con objeto de discutir el dictamen de la comision estableciendo las bases para el arreglo definitivo del empréstito de 1868. Con tal motivo comenzará la

discusion con el voto particular que insertamos en otro lugar.

La sesión promete ser interesantísima, y tampoco dejará de tener interés la que celebre el Ayuntamiento el lunes próximo, y en la cual ha de ser objeto de debate el asunto referente a la compra de los Mercados.

Hé aquí el estado del tiempo:

«La trayectoria de las presiones débiles presenta un punto de inflexion en el extremo Norte de la Francia, y se en curva con direccion a las regiones polares. Sube el barómetro en el Sudoeste de Europa, incluso nuestra España, y se hacen uniformes las presiones en todo el Continente. El régimen anticiclónico predomina, las isobaras se separan, y, en consecuencia, el aire permanece en reposo. La distribucion de la temperatura no ofrece variaciones dignas de notarse.

En nuestra Peninsula se afirma el buen tiempo. El alza del barómetro es de 3 milímetros en la costa Cantábrica, Centro y Mediodía, y de 2 milímetros en las provincias orientales. Soplan suaves brisas de Nordeste y Sudeste; el ambiente está seco, y el cielo despejado en general.

La mar agitada en las costas portuguesas, picada en San Sebastian y Bilbao, y tranquila en el Mediterráneo.

Presion maxima observada en la Peninsula a las nueve de la mañana de ayer: 774.8 m. en el Escorial; minima, 767.3 m. en Sevilla.

Temperatura máxima observada a la misma hora: 13.4 en Alicante; minima, 1.0 en Burgos.

Maxima en Madrid: 13.7; minima, 4.5.»

Los padecimientos agudos dominantes en la última semana, segun *El Siglo Médico*, han experimentado variaciones muy escasas: los afectos flogísticos del aparato respiratorio continúan predominando de una manera marcada, especialmente las neumonías, que se vienen presentando en número mayor del que hace algunos años se habia observado; las bronquitis, pleuresias y bronco-laringitis son tambien muy frecuentes, así como los reumatismos mono-articulares y algunas formas febriles poli-articulares y musculares mas o menos extensas. Los padecimientos crónicos continúan produciendo numerosas defunciones.

El 26 de Enero llegó a Marsella el Sr. Paul de Cassagnac para ver a un negociante muy rico, llamado Víctor Julian, que, sin conocerle personalmente, le ha nombrado heredero, por puro entusiasmo por él, en perjuicio de un sobrino suyo, individuo del Ayuntamiento en la actualidad.

En las últimas elecciones de diputados, en que la Cámara anuló el acta de D. Pablo de Cassagnac, el mismo negociante puso a disposición de este una suma de 500 000 francos, de los cuales el Sr. de Cassagnac aceptó tan solo 500 para demostrar que no rehusaba los dones de la amistad. Al ser elegido regaló un reloj de 5.000 francos a su generoso amigo, quien a su vez le hizo el regalo de unos botones de diamantes que costaban tambien 5.000 francos. Todo esto sin haberse visto nunca uno ni otro.

Segun *La Epoca*, el director general de Rentas cesa en su cargo.

## Sesiones de Cortes.

### SENADO.

SESION DEL DIA 31 DE ENERO DE 1880.

Abierta a las tres, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Varios señores piden que conste su voto con el de la mayoría en la votacion de ayer, y el señor marqués de Seoane con la minoría.

El señor conde de Velle anuncia una interpelacion sobre haber rechazado el ministro de Marina veinte toneladas de planchas de hierro para la construccion de buques, y que, a juicio del orador, eran admisibles, y previa la venia del ministro del ramo, la explana.

El señor ministro de Marina contesta en breves palabras, pero por su escasa voz no se le oye desde la tribuna.

El Sr. Pavia y Pavia defiende a la marina de los cargos dirigidos por el señor conde de Velle, de que no se protege a la industria española.

El señor conde de Velle rectifica. (Murmuros y rumores en la Cámara.)

El Sr. Galdo pide al señor ministro de Hacienda una nota de los débitos por bienes nacionales, mas ampliada de las ventas de dichos bienes, y anuncia una interpelacion sobre este asunto y otros datos.

El señor ministro de Fomento manifiesta que transmitirá a su compañero el ruego del Sr. Galdo.

El señor marqués de Seoane declara que no es constitucional, sino progresista, si bien puede considerarse como aliado de dicho partido. Dice que el partido progresista no está muerto, sino latente, y rechaza toda union con otro partido alguno.

El Sr. Sanz pide al ministro de la Guerra que en el presupuesto se asimile las viudas y huérfanos del ejército de Cuba a los de la Peninsula.

El señor ministro de la Guerra dice que está en tramitacion el expediente relativo a la pension del general Sanz.

El Sr. Sanz rectifica y dice que se puede llegar a quitar el descuento de las clases activas y pasivas.

Orden del día: Discusion del proyecto de ley sobre el ferrocarril de Puerto-llano a Córdoba.

El Sr. Gallostra consume el primer turno en contra del dictamen.

El señor marqués de Albama, de la comision, dice que el Sr. Gallostra ha hecho una fotografia de las Cortes que envuelve una ofensa grave a las Cámaras.

El Sr. Gallostra rectifica, y dice que esta cuestion no es ni de mayorías ni de minorías, sino únicamente de hombres de ley, celosos de que no se falte a ella como se falta con este proyecto.

El señor ministro de Fomento, después de elogiar las formas del discurso del Sr. Gallostra, defiende el proyecto de ley, el cual es aprobado en votacion ordinaria, levantándose la sesión a las siete y cinco minutos.

## Telégramas.

Paris 2.—Se ha acordado que el gobernador de la Argelia celebre una conferencia con el embajador de Marruecos para resolver una cuestion importante que interesa en extremo a Francia en sus relaciones con el imperio marroquí.

Panamá 2.—A consecuencia de la revolucion ocurrida en el Perú, ha sido reforzada la estacion naval inglesa en aquellas aguas.

Viena 2.—Corre el rumor de que Rusia ha dispuesto el aumento de 150.000 hombres del ejército que se halla en pie de guerra.

Este rumor ha producido gran sensacion.

Paris 2.—Carece de fundamento la noticia de que el Consejo de ministros ha acordado en principio la suspension de la inamovilidad judicial.

Marsella 2.—Encalmado este mercado de cereales, con tendencia a la baja.

Londres 2.—En nuestras plazas del interior el trigo ha bajado un schelling. Aquí casi nulas las transacciones.

Constantinopla 2.—El Gobierno mantendrá insistente en sus pretensiones de indemnizacion y de ensanche territorial, bajo el pretexto de que debe resarcirse de los gastos de guerra que se vio obligado a hacer.

Paris 2.—Ha comenzado el deshielo de los inmensos témpanos que cubrian el Loira, cerca de Saumur y Angers. Se temen grandes desastres en dichas ciudades y en sus inmediaciones por efecto de la inundacion, que amenaza ser considerable por haber subido repentinamente la temperatura.

Paris 2.—El presidente del Consejo de ministros, Sr. Freycinet, se halla enfermo de alguna gravedad a consecuencia de un violento ataque de cólico hepático.

Senado.—Se aprueba en primera lectura el proyecto de ley relativo al consejo superior de Instruccion publica.

Cámara de diputados.—Al abrirse la sesión, el presidente Sr. Gambetta dedica algunas frases a la memoria del diputa-

do Sr. Pablo de Casagnac (padre) que falleció ayer.

El Sr. Molins ponente de la comision de aranceles de aduanas, expone las causas que han motivado a la comision proponer el aumento de algunas tarifas.

Londres 2.—El periódico *the Times* publica hoy un telegrama de Berlin diciendo que, a consecuencia de las explicaciones dadas por el príncipe de Bismark al emperador Guillermo, han quedado arregladas completamente todas las cuestiones interiores y exteriores de Alemania.

Las últimas noticias de Kabul dicen que las tribus Ghilzais saquearon siete pueblos inmediatos a Kandahar, asesinando a la mayoría de sus habitantes. Dos mil familias han quedado sin asilo.

El periódico *the Standard* dice que Inglaterra prepara refuerzos navales para la escuadra de La Paz en las costas de California, a consecuencia de los recientes disturbios ocurridos en aquel país, que amenazan la seguridad de los subditos ingleses.

Buenos-Aires 1.—La escuadra chilena bloquea casi todos los puertos de las costas del Perú.

Paris 3.—El *Diario Oficial* publica un decreto del presidente de la República aprobando el acuerdo entre el marqués de Molins, embajador de España, y el ministro de Negocios extranjeros de Francia, prorogando el tratado de comercio entre ambos países.

Londres 3.—El *Daily News* dice en su número de hoy, con referencia a telegramas de Viena, que la noticia sobre el aumento del ejército alemán produjo cierta sensacion en Austria.

Añade que el Gobierno de esta potencia ha resuelto prepararse tambien para el caso de una guerra, y que al efecto se está tratando de dotar a Viena de grandes obras de defensa.

## Miscelánea.

Para la noche de su beneficio, en el teatro Español, dispone el eminente actor Sr. Vico el estreno del drama entres actos, titulado *El otro*, original de nuestro antiguo compañero en la prensa, el conocido escritor D. Leopoldo Bremon, director de la interesante revista que hace dos años ve la luz publica en Barcelona, *El Viajero Ilustrado*.

Anoche se cantó en el teatro Real *El Trovador*.

La simpática y modesta Srta. Violetti manifestó una vez mas sus excelentes cualidades de cantante, y el eminente Tambrink, que estuvo a toda la altura de su reputacion, así como el Sr. Verger, se manifestaron admirables.

Como en la anterior representacion de esta obra, la heroína de la fiesta fué la Srta. Pasqua, que cada vez hace un nuevo alarde de su talento artístico.

Y a este propósito podemos asegurar, contestando a lo dicho por algun periódico, que jamás ha pasado por la mente de esta señora cantar *L'Africana*; por ser la parte de Selika de soprano, y de mezzo soprano la tesitura de la señora Pasqua.

Se ha repartido el número 35 del *Semanario Familiar Pintoresco*, que, entre otros grabados, lleva una copia exacta de la calle del Regente, en Londres, y otro grande que representa una barbería en un café del Cairo.

Cada número cuesta un real, y el año 50 rs.

La administracion, Lauria, 82, Barcelona, remite prospectos y números de muestra.

## Seccion comercial.

ZONA DEL CENTRO.

Valladolid.—Trigo a 59 3/4 reales las 94 libras; cebada de 31 a 32 realer fanega; harina de primera a 20 1/2 reales arroba castellana; de segunda a 19 1/2, y de tercera a 16 1/2.

Medina del Campo.—Trigo a 59 reales las 94 libras; cebada a 31 rs. fanega; garbanzos, nominalmente, a 10, 10 1/2 y 2 0.

Rioseco.—Oferta de trigo a 60 reales las 94 libras; venta a 59 1/2 de varias partidas, hasta 800 fanegas de dicho peso, en conjunto.

ZONA DEL NORTE.

Santander.—De harinas de primera se coloca en cinco partidas, que sumaron juntas 12 000 sacos de 22 1/4 a 22 3/8 arroba castellana; otra partida de 2 000 sacos, a precio desconocido. El mercado cerró con pretension de 22 1/2 Embarque para América, 2 000 barriles y 3 000

Los señores y caballeros que asistían aquel día al desayuno del rey, no podían explicarse su humor sombrío y se comunicaban en voz baja sus suposiciones en este punto.

—¿Habrá recibido hace poco alguna noticia del Delfinado? preguntó un antiguo cortesano a un oficial de servicio íntimo.

—No, señor; que yo sepa, ningún mensaje ha llegado desde el del conde de Dunois, que participó la derrota de Talbot.

—Entonces sin duda alguna dama esquivada....

El oficial puso un dedo en la boca como para recordar el peligro de semejante asunto de conversacion.

Todos se callaron, pero cambiaron miradas y sonrisas que probaban se habian comprendido.

Sin embargo, concluido el almuerzo, y segun uso de aquel tiempo, dos pajes se presentaron con

de esa casa. Desde aquel día se ha visto muchas veces por la noche a vuestra majestad deslizarse solo y sin escolta hacia la casa, cuya entrada está cerrada a todos los guerreros, y todavía anoche....

Esta vez Carlos se puso rojo.

Aunque por debilidad de carácter y por necesidad, toleraba habitualmente la familiaridad de sus favoritos, un relámpago de indignacion brilló en su mirada.

—¡Silencio, conde, exclamó, por la cruz de San Lól! Nadie tiene derecho para espiar nuestras acciones!

Chabannes enrojeció a su vez.

—Señor, dijo con una humildad un poco altanera, V. M. no me ha comprendido sin duda.... Lejos de mí el pensamiento de inspeccionar las palabras o los actos de mi soberano. Si he sido bastante atrevido para hacer notar sus visitas secretas a la casa del pueblo, es porque en mi viva solicitud por su se-

odias al baron y que se puede confiar en vos para la satisfaccion de vuestro odio... Pero yo tambien he jurado vengarme de esos traidores y quiero cumplirlo aunque de ba morirme de fastidio delante de esa mole.

Las pálidas facciones del rey se habian coloreado ligeramente al recuerdo de sus quejas contra el señor de Chatillon.

Daumartin se acercó y dijo sonriendo y con tono confidencial:

—Yo creia, señor, que en despecho del rigorismo de los buenos frailes, vuestra majestad habia encontrado algunas distracciones en el país.... Tendrais muy mala opinion de mi vigilancia si creyérais que ignoro vuestras visitas nocturnas allá abajo, en una casa del pueblo de Chatillon. Me han hablado de una litera cerrada recién llegada de Poitiers, con la escolta de dos arqueros de la guardia escocesa y que se habia detenido delante

una palangana de oro y una toalla para que el rey pudiese lavarse las manos.

Terminada esta ceremonia, Carlos se levantó y despidió a los asistentes.

Solamente retuvo a su lado a un señor de altaner semblante, cubierto de una armadura completa, con quien habia hablado más particularmente durante el almuerzo.

Este señor era Antonio de Chabannes, conde de Daumartin, gran maestre de Francia.

Antes de afiliarse a la causa del rey, Chabannes habia sido capitán de una banda de aquellos feroces saltadores que se llamaban entonces los *desolladores*, y le habia quedado de su antiguo oficio un aire duro y feroz, que no prevenia en favor suyo.

Y bien, conde, preguntó el rey lánguidamente cuando se quedaron solos, ¿en qué estamos de este maldito cerco que Dios con-



# SECCION DE ANUNCIOS.

Suplicamos á nuestros correspondientes que fueron, y cuyos nombres publicamos á continuacion, se sirvan remitir á esta Administracion lo que aparecen debiendo á la misma.

- D. Juan Pedro Requena.—Baza.
- Antonio Fontecilla.—Cazalla de la Sierra.
- Francisco de P. Gomez.—Ubeda.
- Andres Guerrero Vazquez.—Benameji.
- D. Juana Ruiz, viuda de Conteras.—Cazorla.
- D. Miguel Elvira.—Arcos de la Frontera.
- José Chazarra.—Torre Vieja.
- Enrique Guillén.—Alcoy.
- Juan Gonzalez.—Carmona.
- Tomás Aguilar.—Linea de la Concepcion.
- José Nadal Martinez.—Cartagena.
- Manuel Polo.—Villanueva de la Reina.
- Rafael Molina.—Puerto-Real.
- José Blazquez.—Id.
- Abraham de Moses Attias.—Gibraltar.
- Francisco Castaños.—Almendralejo.
- Antonio Sanchez Martin.—Benameji.
- Antonio Morilla.—Cádiz.
- Manuel Soto.—Andújar.
- Señora viuda de Menchaca.—Logroño.
- D. Juan Marcial.—Medina-Sidonia.
- Mariano M. Valdés.—Gijón.
- Antonio José Teixeira.—Lisboa.
- Antonio de Rojas.—Sevilla.
- Manuel Zambrana.—Almendralejo.
- Angel Rivas.—Tardienta.
- Fermin Perez.—Reinosa.
- Francisco A. Llopis.—Almería.

## Almacen de maquinas agrícolas,

vitícolas, vinícolas, artículos para bodega, pesos y medidas contr. stades, vino del pago Fuente-la-mona.

POR M. DIEZ Y DIEZ.

SUCESOR DE SU HERMANO D. LUIS.

Calle 20 Febrero, núm. 6, frente al teatro Lope de Vega.—VALLADOLID.

Agrícolas para la recoleccion, conservacion, trituracion y molinera de cereales.

- Segadora «Imperial» por Samuelson, en hierro forjado; seis agavilladoras, plataforma articulada, á 4.000 rs.
- Trilladora «Manso» trilla 45 carros de mies en 10 horas; á 8.000 rs.
- Aventadora sistema ingles Tasker, y americano Aspwill desde 1.000 rs.
- Cribas núm. 8, contra escoruelo y terron, desde 500 rs.
- Criba «José» en madera, para abañar descenar y decantar, á 400 rs.
- Trituradores de grano para pienso, desde 250 reales.
- Molinos harineros á brazo, por malacate y vapor.
- Máquina molidora de pan para sopa, desde 160 reales.
- Aceteras económicas é inmovilables, á 12 reales.
- Piezas de reposicion á todos y cada uno de los aparatos.
- Agrícolas y vitícolas para arar, vinar, gradar, sangear, rociar, plantar, sembrar y regar.
- Arado «Howard» de una y dos ruedas, desde 320 á 750 rs.
- Idem «Lincoln» llamado «Aem» de vertedera giratoria, desde 100 á 240 reales.
- Idem «Simplex» con una manecra, sin camis ni timon, muy parecido á antiguo del pais, pero mas sólido y á propósito al trabajo ordinario, á 130 rs.
- Idem «Vitis» para arar viñas, de tiro por solo una caballeria, desde 160 reales.
- Idem «Simplex» de dos manecras, camis y timon, desde 190 rs.
- Idem de diversas formas, americanas, inglesas y francesas.
- Gradas articuladas, desde 300 rs.
- Vinadores de tres y cinco rejas, desde 320 rs.
- Sembradoras centrifugas, 160 rs.
- Idem por carros, sistema «Smyde» de 9 rejas, 3.400 rs.
- Bodillos «Crosskil» y «axetadores», desde 1.800 rs.
- Bombas de todas clases y figuras, portátiles y fijas, para pozos superficiales y hondos, arroyos ó rios, riego y contra incendios, centrifugas, aspirantes solo, é impelentes á la vez, desde 95 á 3.500 rs.
- Norias Pfeiffer, desde 4.500 rs.
- Aceteras inmovilables á 12 rs.
- Piezas de reposicion para arados (incluso rejas y puntas) y cuantos aparatos se anuncian.
- Nota. Esta casa facilita por encargo cuantos instrumentos, por movimiento á brazo, caballerias ó vapor se pretendan con destino á la agricultura, niti-vinicultura y bodega; para ello cuenta como correspondientes las principales fabricas y talleres de construccion en el reino y extranjero.

## Revista Agrícola-Comercial.

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publicará artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero. Estado de las cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRIPCION: 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE Á D. MARTIN PERILLAN MARCOS, Prado, 15, principal izquierda.

## EL CLAUSTRO MATERNO

ESTUDIOS TOXOLÓGICOS POR

EL DOCTOR LOPEZ DE LA VEGA.

Esta interesante obra se vende al precio de cuatro reales en esta Administracion y cinco para fuera, franco el porte

## BIBLIOTECAS

DEL CONSTRUCTOR INDUSTRIAL, BELLAS ARTES, OBRAS PÚBLICAS Y CIENCIAS EXACTAS  
DIRECTOR  
D. MARCIAL DE LA CÁMARA  
VALLADOLID

## ARQUITECTURA DE VITRUVIO

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO

## Coleccion Legislativa

SUPLEMENTO

REPARTO MENSALE.—EDICION DE LUJO

SUSCRIPCION DE LA BIBLIOTECA

Por semestre, . . . . . 12 pesetas

Por año, . . . . . 20 . . . . . 20

Idem en Cuba, oro, . . . . . 25 . . . . . 25

Se publican 6 números

Tratado Teórico-Práctico

de

Agimientos y Arquitecturas legal

4.ª edición aumentada

En rústica, . . . . . 10 pesetas

En tela, . . . . . 11,75 idem

Los pedidos de estas obras se harán en las principales librerías,

ó al autor, D. MARCIAL DE LA CÁMARA, en Valladolid,

acompañando el importe y una peseta para el certificado en caso

remesa.

Se remiten prospectos detallados á quien los pida.

## CALENDARIO

DEL CONSTRUCTOR

AÑO X.—1879

78 GRABADOS Y 12 LÁMINAS

ELEGANTE ENCUADERNACION EN TELA

SANTOS DORADOS

Años 1871 al 76, 8 pesetas cada año

Año 1879, 6 pesetas

## COLECCIONES LEGISLATIVA

DESDE 1870 Á 1878

Cinco tomos, 8 pesetas

## LOS DERECHOS DE

DE ARQUITECTURA

COMPENDIO DE VIGNOLA

Un volumen en 8.ª con 12 láminas

EDICION FOTOTÍPICA

2 pesetas

LOS PROFESORES DE ARQUITECTURA

Edición de lujo, 2 pesetas en tela

## CARTILLA

MÉTRICO-AGRARIA

Con las medidas de todas las Provincias

2.ª edición aumentada, 2 pesetas

Los pedidos de estas obras se harán en las principales librerías,

ó al autor, D. MARCIAL DE LA CÁMARA, en Valladolid,

acompañando el importe y una peseta para el certificado en caso

remesa.

Se remiten prospectos detallados á quien los pida.

## CAFES DE LA COMPANIA COLONIAL



PREMIADOS CON MEDALLA DE MERITO

en la Exposicion de Viena de 1873,

ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS.

CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.

DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.

SUCURSAL: Montera, 8.

MADRID.

Gran éxito en Paris

## VELOUTINE CH. FAY

POVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON SUSTANTIVO

INVISIBLE Y ADHERENTE, de el estilo francés y traza inglesa.

Inventor CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS

Se vende en las Farmacias, Droguerías, Papeterías y Librerías de esta ciudad.

Distribuidor de las Calabazas.

**ORDENADO POR TODAS**  
**ELABORADOR MEDICO**  
**DE FARMACIA Y HERBOLARIO**

**EL ACEITE CHEVRIER**  
Es el mejor de todos los aceites de hígado de bacalao, y el más fácil de digerir.

**EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO**  
DE CALIDAD SUPERIOR, y el más fácil de digerir.

**ACEITE GROSOTIZADO**  
remedio muy eficaz contra la afeccion del pecho.

**FARMACEUTICO de 1.ª Clase,**  
Compañía de la Industria Farmacéutica, 2, Rue de Valenciennes, París.

Calle Mayor de la Legion de Honor.

DEPÓSITOS.—Madrid: Sres. Sanchez Ocaña, Ortega, Garcerá y José M. Moreno.

**CHOCOLATES**  
DE  
**MATIAS LOPEZ**  
Madrid.—Escorial.

**20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES**

**CAFÉS MUY SUPERIORES**  
TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

**TES**  
NAPOLITANAS Y BOMBONES.

Depósito Central. Puerta del Sol, 13. } Madrid.  
Oficinas. . . . . Palma Alta, 8. }

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes. (3.374)

**¿POR QUÉ COSER AMAN?**  
ACUDID A

(35) CALLE DE CARRETAS (35)

MADRID  
DONDE

**POR DIEZ REALES SEMANALES**  
SE ADQUIEREN LAS LEGÍTIMAS MÁQUINAS PARA COSER DE

LA COMPANIA FABRIL **SINGER** Nueva-York.

**VINOS TINTOS Y BLANCOS**

Premiados en la Exposicion de Paris de 1878.

**CARMELO VASCO Y GALLEGO**  
Valdepeñas.

Esta acreditada casa remite sus vinos, poniéndolos en la Estacion del Ferro-carril, sin más recargo que los envases, á los siguientes

PRECIOS:

Clases corrientes, desde 18 rs. arroba, ó sean 16 litros.  
Superiores, á 20 rs. arroba, ó 16 id. id.  
Aguardiente seco de 35 grados, desde 60 rs. arroba, ó sean id. id.

Vinos embotellados, de 50 á 60 rs. caja de 12 botellas.  
Limónada gaseosa, 7 rs. docena de botellas.

Se hacen remesas de vinos desde 4 arrobas en adelante, y se remiten cajas de muestras con 12 botellas á 50 reales cada una.

Pagos al contado, con descuento en los pedidos que excedan de 1.000 reales.

Para garantizar que sus vinos no tienen falsificación, remitirá á todo el que le solicite el hacer el pedido, un certificado de este Ayuntamiento, firmado por el Sr. Alcalde, y con el sello de la Compañía y remite de cereales, frutos del pais, ganaderia y articulos que contengan. (3.156)

**DESCUBRIMIENTO.**

No más asmas, ni tos, ni sofocacion, con los polvos del doctor H. Clerly, en Marsella.

MADRID: Por mayor, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.—Por menor: Pasta, 8 rs.; Polvos, 16 y 18 reales; Sres. Sanchez Ocaña, Garcerá, Ortega y José M. Moreno (2262)

**APARATOS ELECTRICOS**

**ILDEFONSO SIERRA**  
constructor.

Especialidad en teléfonos, electro-medicinas, campanillas eléctricas, para-rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos, y carrujes, objetos para grabadores. Libro, 2. duplicado.—Catálogo gratis expedido (1929)

**AGUA FIGARO.**

Poma Figaro. Recoloracion de los cabellos. Polvos de raso para refrescar el cutis.—1, Bd. Bonne Nouvelle, Paris.

Madrid: Saavedra; Sordo, 31; Berges, Arenal, 25, y Villalon, Fuencarral, 29.

**LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES**

DE  
**OLANO, LARRINAGA**  
Y COMPAÑIA,  
PARA MANILA

El 6 de Febrero saldrá de Cádiz y el 11 de Barcelona, al raso y magnifico vapor español

**VICTORIA.**

Informes: D. M. A. Amasa legui, en Cádiz.—Olano, Larrinaga y compañía, Merced, 18, Barcelona.

MADRID: Lope de Vega, 28 y 25. (2.710)

**BEHESAS Y HACIENDAS.**

Hay varias de venta en diferentes provincias y puntos. Alg. ms. de ellas de poco valor de entrada, y otras de gran valor y renta. También se facilitan cantidades sobre hipotecas de dehesas. Dirigirse: incluyendo sello de respuesta, á la casa-comision de fincas, calle de Fuencarral, 17, principal, Madrid. (3.323)

**VINOS DE PASTO Y MESA.**

**PAGO FUERTE-LA MONA**

**BODEGA**

**M. DIEZ Y DIEZ**

PRECIOS:

Caja con 12 botellas, vino tinto de 1876, á 60 rs.  
Idem con 12 medias, idem de 1876, á 80 id.  
Caja con 24 botellas, vino blanco de 1875, á 100 id.  
Idem con 24 medias, idem de 1875, á 100 id.

ES OTRO EL PRECIO POR CADA CUESTA CAJAS.

**PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY**

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una respiracion y una voz mas uniformes que las de ningun otro remedio en el mundo.

LAS PILDORAS son el mejor purgante conocido para la digestion, todas las desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria, en el hígado, y en el estómago como remedio de auxilio.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (van cuando quedan ventosas adheridas), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hacen de todas en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en Londres, 638, Oxford Street, en el Establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

**CAPSULAS DE BREA**  
de Moreno Miquel.

Para la curacion de la bronquitis, catarrós crónicos, tos pertinaz, irritaciones de garganta, catarrós de la vejiga, coqueluche, etc. Precio 8 rs. frasco.

JARABE DE BREA del mismo autor y de idénticos resultados, 12 rs. frasco.

**ELIXIR Y POLVOS DENTÍFICOS**  
DE MORENO MIQUEL.

Las mejores preparaciones para corregir los padecimientos de la boca, curar los dolores de muelas, por lo tanto indispensables para la conservación de la dentadura.

Frasco de Elixir 12 rs.—Caja de polvos 6 rs.

DEPÓSITO GENERAL:  
Farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2,  
Madrid

Depósitos: en las principales farmacias de España.